



Riohacha, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA JUAN GABRIEL BARROS. RAD: 2017-00078-00.

Habiendo presentado el doctor JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, apoderada de la parte ejecutante, avalúo comercial, del bien denominado LA BENDICION con la matricula inmobiliaria: 212-41963. Se ordena correr traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días. Tal como lo estipula el Artículo 457 y 444 - 2 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c5135a15d2df6d6c03395fd40fd879b072214595b742727da2a7f379fbc56c
e**

Documento generado en 26/08/2021 04:04:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>